



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 169 -2021-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 31 de mayo de 2021.

VISTO:

El Proveído del Director Regional de Agricultura, de fecha 20 de mayo de 2021, inserto en el Oficio n.º 102-2021-GR-CAJ-DRA/OGRH, el Oficio n.º 102-2021-GR-CAJ-DRA/OGRH, de fecha 07 abril de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4º de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; señala que el sistema administrativo de gestión de recursos humanos establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del Servicio Civil, a través del conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades públicas en la gestión de los recursos humanos;

Que, el artículo 129º del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que todas las entidades públicas están obligadas a contar con un Reglamento Interno de los Servidores Civiles -RISC, con la finalidad de establecer las condiciones en las cuales debe de desarrollarse el servicio civil en la entidad, los derechos y obligaciones del servidor civil y la entidad pública, así como las sanciones en caso de incumplimiento;

Que, el literal a) de la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley 30057 dispone que, a partir del día siguiente de la publicación -05 de julio de 2013-, son de aplicación inmediata para los servidores civiles en los regímenes de los Decretos Legislativos 276 y 728, las disposiciones sobre el artículo III del Título Preliminar, referido a los Principios de la Ley del Servicio Civil; el Título II, referido a la Organización del Servicio Civil; y el Capítulo VI del Título III, referido a los Derechos Colectivos;

Que, en este contexto la Oficina de gestión de recursos Humanos; según se advierte del Oficio n.º 102-2021-GR-CAJ-DRA/OGRH de fecha 07 de abril de 2021, ha elaborado la propuesta de Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Cajamarca -RISC;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores/as Civiles - RISC, es el documento normativo de orden interno y laboral, que contiene un conjunto de lineamientos institucionales de carácter laboral, de aplicación a todo aquel servidor civil subordinado a la DRAC - GORECAJ, sin distinción por nivel jerárquico, categoría o régimen laboral, para el cumplimiento de sus funciones, conforme a las disposiciones legales vigentes;

Estando a las disposiciones normativas glosadas y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Cajamarca aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2014-GR.CAJ-CR de fecha 10 de enero de 2021, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Dirección de Administración, y con la aprobación de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 169 -2021-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 31 de mayo de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Cajamarca, RISC, el cual consta de dieciséis (16) capítulos, setenta y tres (73) artículos, tres (3) disposiciones complementarias y una (1) disposición final.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos difunda a los servidores civiles de la Dirección Regional de Agricultura, el Reglamento Interno aprobado mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución y el correspondiente Reglamento Interno, en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
Ingeniero Elmer Neira Huamán
DIRECTOR